EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE ADJUDICACIÓN**	**Código: RE.SGJ.015**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

FECHA	11 de Noviembre de 2025
PROCESO	IP 005-2025
OBJETO	*"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL CENTRO POBLADO EL ERMITAÑO, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PÚERTO BOYACA, BOYACA"*.
PRESUPUESTO	TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 3.896.214.177).

Que de conformidad al manual de contratación se procedió a publicar en el portal de Contratación SECOP II la invitación privada IP 005-2025 y documentos anexos, el día veintiocho (28) de octubre de 2025 y se indicó claramente, los requerimientos de participación y la documentación que se deben anexar a la propuesta.

Que no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que la propuesta se recibe por medio del portal SECOP II, el día veintinueve (29) de octubre de 2025, a lo cual solo se presenta un oferente conforme al acta de cierre.

Que, una vez revisada y verificada la propuesta presentada se procedió a publicar el día once (11) de noviembre de 2025, el informe de verificación de requisitos habilitantes con el fin de que los proponentes hicieran observaciones y subsanaran los requisitos.

Que, se realizó informe de evaluación definitivo. Por lo que el informe quedaría en firme y el único proponente habilitado es:

OFERENTE	**REQUISITOS JURIDICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS Y OPERACIONALES**	**REQUISITOS EXPERIENCIA**
LYC MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se procede con la apertura de la oferta económica del oferente habilitado, asignación de puntajes y adjudicación.

Que la oferta económica presentada por LYC MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA SAS de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 3.896.214.177). se verifican los valores unitarios conforme a las condiciones establecidas en la invitación privada y se procede a la asignación de puntaje.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE ADJUDICACIÓN**	**Código: RE.SGJ.015**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
LYC MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA SAS	70	10	10	0	90

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de la selección objetiva, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto que la única oferta es la presentada por LYC MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA SAS, por cuanto cumple con los requisitos en el pliego de condiciones definitivo y como tal se ajusta a los fines de la entidad para suscribir el contrato.

Que la gerente de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé- EAG, a través de la presente actuación en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el Manual Interno de Contratación, conforme al informe de evaluación definitivo y a la recomendación del comité evaluador, se procede con la ADJUDICACION de la invitación privada IP 005-2025.

Como consecuencia de lo anterior, se deberá realizar la suscripción del contrato con el oferente seleccionado, al proponente No1 – LYC MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA SAS, por el valor total de su oferta de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 3.896.214.177)

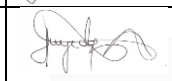
En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes noviembre de 2025.

WILMANN ALEXANDER HERRERA ZAPATA

Gerente Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		11/11/2025

Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE ADJUDICACIÓN**	**Código: RE.SGJ.015** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

Reviso	-Juan Diego Martínez Q Subgerente Técnico		11/11/2025
	Diego Fernando López A Subgerente Financiero		
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		11/11/2025

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.